



San Jacinto, 05 de Noviembre del 2019

RESOLUCION

Nº 219

ACTA Nº 22

VISTO nota presentada por Refugio Tres Sauces Animales en Apuro

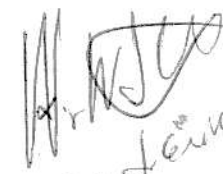
RESULTANDO: 1) que en tal nota se solicita apoyo economico para la realizacion del evento de Castraciones el cual se refiere a Castraciones de perros y gatos.
2) que el mencionado evento se viene realizando trimestralmente aproxim.
3) que de la solicitud surge que no se ha recibido otros apoyos economicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO: 1) que este Concejo Municipal considera relevante apoyar la realización de este tipo de eventos.
2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
3) que de acuerdo a lo establecido en los art. 132 y 159 del TOCAF, Orden. 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ored. 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administ. Del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) autorizar el apoyo económico de \$ 10.500.00 a la Organización Refugio Tres Sauces Animales en Apuro con número de RUT: BF 92/2019-004
2) autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta Nº 001049400-00001, cuyo titular es Mario Quintero.
3) el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Mario Quintero


CONCEJO MUNICIPAL


CONCEJO MUNICIPAL